

sesenta y nueve, lo que acredita la contradiccion de la In-
 tuccion que previene se haaga, y rubriquen en la forma la
 dicha en principio de año, en cuyo tiempo no pudo previr
 dho Adminis. ^{or} que habua viles, y evidencia mas haver
 defado a el auxilio de los Fieles et apobecham. ^{to} de este defecto =
 Tambien se reconozio el Libro de años que tiene ochenta y
 nueve folios, y la nota expresa von noventa viles, y luego
 pone otra nota en que dice ^{ve} viles volam. ^{te} setenta, y
 tres igualm. ^{te} sin rubricar, evidenciando por todos medios el
 extravio de esta Administrac. ^{on} Asimismo se vieron
 los seis quadernos separados que para su cuenta general
 llevo dho Adminis. ^{or} en el referido tiempo que comprehende
 todo lo antecedente rubricados de dho ^{or} Juez y ^{ne} Es., pero
 sin la nota prevenida en dha instruccion, y como tal ex-
 puestos a igual riesgo que los antecedentes

En la misma conformidad se vieron en esta Junta los tres
 Libros de entrada general de vino de las puertaz de Castilla, Puen-
 te y nueva, de todo el año de mil ^{ve} setec. ^{to} quarenta y tres, que
 se hallaron sin rubricar de ^{or} Juez y ^{ne} Es., y los dos
 sin nota alguna de los pliegos de que se componen contra
 lo prevenido en las instrucciones; Y el texero que tiene la
 nota de sex ^{ve} tres pliegos quarenta y tres viles, se hallaron
 solo veinte y uno y medio = Tambien se vio el Libro general
 de todos los antecedentes que lleva dho Adminis. ^{or} el que se
 encontro rubricado, pero sin la nota de pliegos prevenida en
 la Instruccion, añadiendose a todo lo expresado no hallar
 se en la Contaduria unatoma de razon de sus entradas
 no solo diaria, ni cotesp remanarú como remando, ni estam.
 al con la Oficina de Millones prevenido, pero ni haver forma